

PROMOCIÓN MULTIMARCA GRUPO BEL “DISNEY PIXAR”

1. Compañía organizadora

La empresa GRUPO FROMAGERIES BEL ESPAÑA S.L.U en adelante “GRUPO BEL” o “Compañía Organizadora” con domicilio social en Avenida del Partenón, 4, 28042 Madrid y con CIF B28145381, va a llevar a cabo una promoción denominada “**Disney Pixar**” con la finalidad de promocionar Porciones La Vaca que ríe, Palitos La Vaca que ríe, Mini Babybel y Mini Rolls.

2. Periodo Promocional

La promoción se desarrollará desde el día 1 de octubre de 2021 hasta el día 15 de diciembre de 2021, ambos inclusive y en adelante “Periodo Promocional”.

Si por causas que así lo justificaran fuera necesario aplazar o modificar la promoción, o el Periodo Promocional, este hecho se notificará a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes bases.

3. Requisitos para participar

Podrán participar en la promoción, personas físicas, mayores de 18 años, residentes en territorio nacional, que hayan adquirido un pack de Palitos de La Vaca Que Ríe, Porciones La Vaca que ríe, Mini Babybel o Mini Rolls en promoción y que cumplan con los requisitos de participación establecidos en las presentes bases legales. (los menores que participen deberán de presentar la autorización de quien ostente la patria potestad para recoger el premio).

No podrán participar en la promoción los empleados de GRUPO BEL, sus empresas colaboradoras, ni tampoco todas aquellas personas que hubieran participado directa o indirectamente en la elaboración de la promoción. Tampoco podrán participar los familiares en primer grado de los colectivos indicados.

En el supuesto de que resultará ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio con el que hubieran resultado agraciadas.

4. Mecánica de participación y adjudicación de premios

Durante el Periodo Promocional, la Compañía Organizadora comercializará en los puntos habituales de venta del producto Palitos de La Vaca Que Ríe natural x4, Palitos La Vaca que ríe natural x8, Merienders de La Vaca que ríe, Porciones La Vaca que ríe x8, Porciones La Vaca que ríe x24, todos los formatos de Mini Babybel original, Mini Babybel Light y Mini Rolls identificadas con la promoción Disney Pixar 2021.

Para participar, el consumidor deberá adquirir, durante el Periodo Promocional, un producto de Palitos de La Vaca Que Ríe, Porciones La Vaca que ríe, Mini Babybel o Mini Rolls identificados con la promoción y deberá conservar el ticket de compra.

A continuación, deberá acceder al microsite promocional www.snackheroes.es que redirigirá automáticamente a la web donde está alojada dicha promoción, deberá completar los datos de identificación solicitados (nombre, apellidos, dirección de email, DNI, teléfono de contacto y dirección completa).

El ticket de compra del producto deberá estar comprendido dentro del Periodo Promocional y será requerido como condición imprescindible para hacer entrega de los premios obtenidos.

En un plazo de 48 horas el participante recibirá confirmación de la validación del ticket de compra.

La promoción quedará limitada a una única participación por ticket de compra. El participante podrá participar tantas veces como desee siempre y cuando sean distintos tickets de compra.

Habrà varios tipos de premios que se otorgarán de forma diaria: ¡Mochilas tamaño adulto + patches, lunchboxes y botellas!

Los premios se otorgarán a través de la mecánica de Momentos Ganadores. El sistema de "Momentos Ganadores", otorgará premios diarios a partir del 1 de octubre y hasta el día 15 de noviembre, de forma aleatoria mediante una plataforma informática. Con carácter previo al inicio de la promoción, se establecerán cuáles serán los "Momentos Ganadores" para cada día de la promoción. Cada "Momento Ganador" estará determinado por un día, hora, minuto y segundo. Los "Momentos Ganadores" serán absolutamente confidenciales y el listado se facilitará a un Notario en el momento de protocolización de las bases para su custodia.

Si no se produjese ninguna participación en un determinado "Momento Ganador", el premio se adjudicará a la participación registrada más próxima en el tiempo, una vez superada la hora marcada como "Momento Ganador".

Los participantes cuya participación coincida con un Momento Ganador, automáticamente visualizarán un mensaje en la pantalla que les indicará el tipo de premio conseguido.

No obstante, lo anterior, la entrega efectiva del premio quedará supeditada a la comprobación, por parte de la compañía organizadora, de que los participantes cumplen con las condiciones de estas bases.

Cada participante en la promoción, previo registro en la misma, acumulará una participación para el sorteo final que se realizará ante Notario al final de la promoción. Un mismo participante podrá participar tantas veces quiera como quiera, siempre y cuando los tickets de compra aportados sean diferentes. Por cada participación válida acumulará una participación en el Sorteo Final. Una vez finalizado el periodo de la promoción, se recopilarán todas las participaciones y se procederá al sorteo ante Notario en la fecha designada.

Cada vez que se participe para optar a un premio, se guardará el email en una base de datos para llevar a cabo un posterior sorteo. Cuantas más veces se participe (siempre y cuando sea con tickets de compra diferentes), más oportunidades habrá de ganar el viaje, ya que se irán acumulando las direcciones de email.

5. Premios

A lo largo del Periodo Promocional se adjudicarán mediante la mecánica de Momento Ganador, un total de 101 premios consistentes en:

- 50 Mochilas tamaño adulto + patches
- 26 Lunchboxes
- 25 Botellas

Los ganadores podrán renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso podrá canjearlo por otro.

Todos los participantes entraran automáticamente en el sorteo de un viaje a Disneyland Paris para 4 personas a partir de enero de 2021, que incluirá 2 noches de hotel y 3 días en el parque valorado en 4.000€. El sorteo se celebrará ante Notario el día 17 de diciembre de 2021.

SORTEO VIAJE DISNEYLAND PARIS

Comunicación del ganador del Viaje a Disneyland Paris.

Groupe BEL contactará por email con el ganador el mismo día del sorteo (17/12/21). En caso de no recibir respuesta por parte del ganador en un plazo de 15 días naturales (hasta el 01/01/22), se contactará con el primero de los reservas. Si este tampoco envía respuesta, se contactará con el siguiente y así hasta tres reservas. En caso de que no sea posible comunicarse con el ganador ni con los reservas, el premio se declarará desierto.

El ganador deberá aceptar el premio por escrito así como facilitar los datos necesarios para la realización de la reserva y compra de billetes de avión.

Los datos a facilitar a Groupe BEL serán los siguientes:

- Nombre y apellidos de cada miembro de la familia (máximo 4 personas)
- DNI ó pasaporte de cada uno de los miembros de la familia que viajarán
- Fecha de nacimiento de los menores
- Elección de 3 posibles fechas para su estancia
- Cualquier situación particular a informar de antemano, ej. si uno de los ganadores tiene una discapacidad....
-

Groupe BEL realizará la reserva de hotel de acuerdo con la disponibilidad y las fechas elegidas por los ganadores.

Con su confirmación, los ganadores podrán llegar y registrarse en el hotel reservado para ellos. En el check-in, recibirán un sobre con sus entradas al parque, pase rápido y vales.

La Composición y detalles del premio de premio se detallan en el ANEXO I.

El premio es personal e intransferible.

Los premios serán enviados a la dirección postal según el premio, facilitada por los ganadores. Para la entrega de los premios, será necesario que el receptor firme un documento de entrega del mismo acreditando para ello su identidad.

En el caso de que el premio no pudiera ser entregado, por causas ajenas a la compañía organizadora, por no encontrarse a nadie en el domicilio facilitado por el ganador en el momento de entrega acordado, se realizará un nuevo intento de entrega en los próximos. Transcurrido ese plazo sin que se hubiera podido entregar el premio, el ganador perderá todo derecho sobre su premio.

Conforme a la normativa fiscal en vigor, todos los premios con un valor superior a 300€ están sujetos a un ingreso a cuenta/retención en concepto de IRPF (al tipo vigente en el momento del devengo del premio). Dicho ingreso a cuenta/retención correrá a cargo de la Compañía Organizadora, sin embargo, corresponderá al premiado incorporar tanto el valor del premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el caso de que resulte obligado a ello.

6. Limitaciones a la participación

GRUPO BEL queda facultada para excluir a los Participantes que no cumplan con los requisitos de la presente promoción o que, a juicio de GRUPO BEL, hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes bases legales y/o que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción.

Igualmente, GRUPO BEL podrá, en el caso de detectar una participación fraudulenta, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la promoción. Así como solicitar la imagen del DNI aportado para corroborar la identidad del participante.

Esta promoción se encuentra limitada a mayores de edad. Los menores de edad deberán contar con la autorización de padres, tutores o representantes legales.

7. Exoneración de responsabilidad

GRUPO BEL no asumirá ninguna responsabilidad por problemas o fallos técnicos de las redes sociales, líneas telefónicas, sistemas informáticos, servidores, software o error de cualquier mensaje de correo electrónico destinado a GRUPO BEL.

GRUPO BEL, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños ya sean físicos o de cualquier otra índole, por cualquier acción u omisión no imputable a GRUPO BEL.

GRUPO BEL no se hace responsable de los daños y perjuicios derivados de la participación en esta promoción. Consecuentemente, los participantes, exoneran a GRUPO BEL, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo la indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiere resultar implicada GRUPO BEL con motivo y ocasión de la presente promoción.

En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo que dificulte el normal desarrollo de la promoción GRUPO BEL pondrá fin al mismo, renunciando los participantes a interponer cualquier reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole contra GRUPO BEL, persiguiendo cualquier responsabilidad, sanción,

incluyendo las indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualquier otro tipo de resarcimiento.

8. Declaración responsable

GRUPO BEL, se compromete a llevar a cabo la presente promoción conforme con los principios de legalidad, veracidad y autenticidad recogidos en nuestro ordenamiento jurídico, prestando especial atención a la normativa sobre protección de menores.

9. Depósito de bases y su publicación

Las presentes bases han sido depositadas ante Notario del Ilustre Colegio de Madrid y podrán ser consultadas por los participantes en la página web www.snackheroes.es. Además, la promoción podrá publicarse en otros medios que GRUPO BEL considere oportunos.

10. Legislación aplicable y Fuero

Las bases de la promoción se rigen por la ley española.

11. Derechos de imagen

Los ganadores autorizan de forma irrevocable y gratuita a GRUPO BEL a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, comunicar y explotar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen de GRUPO BEL, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por GRUPO BEL. A estos efectos, las referencias que se hagan a “cualquier sistema y soporte” deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen y voz, del cedente (incluyendo con carácter meramente enunciativo y no limitativo, la prensa, la televisión, el cine, Internet, los dispositivos móviles, etc.) a utilizar el diseño de las imágenes y voz, en todo tipo de acciones publicitarias tales como presentaciones y eventos organizados por GRUPO BEL.

La autorización incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

12. Protección de datos

Los datos suministrados por los participantes son considerados datos de carácter personal a los que se refiere el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y por consiguiente, serán tratados de acuerdo con esta normativa, siendo la empresa GRUPO BEL el Responsable del Tratamiento y mediante la presente el titular o afectado autoriza a éste a dicho tratamiento con las finalidades de: (i) poder realizar el desarrollo y la gestión de la promoción; (ii) gestión de la entrega de los premios, (iii) para conservar los datos si no media oposición por su parte para remitir durante y finalizado la acción comunicaciones comerciales relacionadas con productos y servicios de GRUPO BEL,

similares al del objeto de las presente Bases, que pudieran ser de su interés; (iv) y para cualquier otra finalidad prevista en aquellas.

Los participantes podrán dirigirse en cualquier momento al mencionado Responsable del Tratamiento para revocar ese consentimiento expreso, así como ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición o a tus datos no sean objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en él o le afecte significativamente de modo similar, que le asisten en virtud de la citada normativa.

A tal efecto, deberán dirigir una solicitud por escrito a GRUPO BEL, responsable de los ficheros y tratamientos (con domicilio en la Avda. del Partenón nº4, 1ª planta, 28042, Madrid).

ANEXO I Composición y Detalles Premio DLP

El Premio para cada Ganador consistirá en un viaje a Disneyland® Paris (París, Francia) para el Ganador y un máximo de tres (3) acompañantes, según se describe a continuación:

- El viaje incluye, tanto para el Ganador como para su(s) acompañante(s), lo siguiente:
 - Entradas para los tres (3) días a los dos (2) Parques Disney®: Parque Disneyland® y Parque Walt Disney Studios®.
 - Dos (2) noches de hotel en el Disney's Hotel New York – The Art of Marvel, en régimen de alojamiento (una habitación cuádruple, mínimo 1 adulto por habitación) y desayuno. El hotel podrá requerir una tarjeta de crédito para cargar posibles incidencias.
 - Cuatro (4) billetes de avión de ida y vuelta en clase económica desde la ciudad de residencia del Ganador u otra ciudad española a París en la compañía aérea elegida por Disney. En el caso de que el vuelo salga de una ciudad distinta de la ciudad de residencia del Ganador, el Premio no incluirá el viaje de ida y vuelta desde la ciudad de residencia del Ganador a la ciudad de salida del vuelo. Los billetes de avión están sujetos a disponibilidad y no podrá viajar durante las vacaciones escolares.
- Traslados: No están incluidos los traslados entre el hogar del Ganador y/o de su(s) acompañante(s) y la estación o aeropuerto de salida. Asimismo, tampoco están incluidos los traslados entre el aeropuerto de París (Francia) y el hotel.
- Seguro de viaje no incluido: El Premio no incluye la contratación por parte de Disney de pólizas de seguros de ninguna clase, que deberán, en su caso, ser contratadas por los viajeros por su cuenta y riesgo.
- Disney, o una tercera empresa designada por Disney, se encargarán de la gestión de reservas del transporte.
- El Ganador podrá disfrutar de este viaje entre el momento en que acepte la condición de Ganador y aporte toda la información y/o documentación que Disney considere necesarias para acreditar la identidad de los participantes y el cumplimiento de los requisitos de participación previstos en las Bases, en las fechas que Disney determine. En el caso de que se le solicite al Ganador que indique qué fechas disponibles de viaje prefiere, Disney tratará de adecuarse a dichas fechas, pero no puede garantizar la disponibilidad de las preferencias del Ganador. El Ganador y su(s) acompañante(s) deberán viajar juntos, a la misma hora y con la misma ruta.
- La responsabilidad de Disney termina con la organización y el pago del viaje en los términos previstos en las Bases. Será responsabilidad del Ganador, o en su caso de sus padres o representantes legales, cumplir con los requisitos para el disfrute del Premio, incluyendo a modo de ejemplo y sin carácter limitativo asegurarse de que él y su(s) acompañante(s) está(n) en el lugar y hora acordados para el viaje y de que tiene(n) la documentación necesaria en regla para viajar, que incluye, en función del viaje, pasaporte válido o documento nacional oficial en vigor y todos los visados u otra documentación necesaria de conformidad con las normas de inmigración u otras reglamentaciones de viaje aplicables.